



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 11:37:34
Recibo No. S001572438, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HhhdP4jPff

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S

Nit : 901289681-5

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 379198

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de octubre de 2020

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 0E 48 BARRIO CAOBOS - Caobos

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico : comercial@cercanos.co

Teléfono comercial 1 : 3123202411

Teléfono comercial 2 : 13930493

Teléfono comercial 3 : 3506540873

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 0E 48 BARRIO CAOBOS - Caobos

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : comercial@cercanos.co

Teléfono para notificación 1 : 3123202411

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de mayo de 2019 de la Constitución de Cucuta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Valledupar, el 31 de mayo de 2019 bajo el No. 38709 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2020, con el No. 9372942 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 11:37:34
Recibo No. S001572438, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HhhdP4jPff

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza comercial denominada TRASLADOS VIP COLOMBIA TRANSPORTES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 23 de septiembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Valledupar, el 28 de septiembre de 2020 bajo el No. 42534 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2020, con el No. 9372942 del Libro IX, de Valledupar a Cúcuta

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal explotar la industria del transporte en todas sus modalidades, y en particular las actividades que se especifican a continuación: servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros, transporte empresarial, transporte de asalariados, contratistas, transporte turístico, transporte para grupos específicos de usuarios, transporte de pacientes, transporte de expositores y participantes en eventos deportivos y masivos, en todos los radios de acción y modalidades, formas de despacho, formas en que se preste la continuidad del servicio, como giros, remesas y encomiendas, transporte de carga terrestre, establecidos en el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política Colombiana, las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los decretos reglamentarios de transporte en cada modalidad, decretos 170 al 175 del 5 febrero de 2001 y los establecido en el código de comercio. Prestar el servicio público terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros. Prestar el servicio público terrestre automotor mixto, prestar el servicio público terrestre automotor individual de pasajero en vehículo tipo taxi, prestar el servicio público terrestre automotor en motocarro o triciclos eléctricos o de energía solar, o cualquier otra unidad vehicular que el ministerio de transporte o quien haga sus veces reglamente. Adicionalmente en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ofrecer, servicios integrales de logística como envío de paquetería, recolección y entregas a domicilio. Ejecutar todas las actividades relacionadas y conexas con el transporte como: explotar la actividad de talleres de mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos, adquirir, administrar y explotar plataformas tecnológicas y app de servicios complementarios al objeto social y que permita la comercialización del

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 11:37:35

Recibo No. S001572438, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HhhdP4jPff

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades, mediante reservas o solicitudes en tiempo real. Crear y comercializar franquicias o crear agencias comerciales y de representación relacionadas con la actividad del objeto social. Adquirir, administrar y explotar oficinas de recepción de encomiendas, carga, giros y remesas, cuyos establecimientos organizara para su explotación y servicio entre propios y extraños. Adquirir, administrar y explotar almacenes de compra - venta e importaciones de repuestos, accesorios e insumos para automotores terrestres y fluviales en desarrollo de objeto social. Adquirir, arrendar, gravar, enajenar o importar y en general toda clase de operaciones con bienes, muebles e inmuebles para el desarrollo del objeto social. Constituir o adquirir acciones o aportes de capital en sociedades que tengan finalidades similares, fusionarse con personas naturales y jurídicas o adsorberlas y celebrar toda clase de negocios jurídicos y de administración que se hallen directamente relacionado con el expresado en desarrollo de objeto social. Aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera, para el desarrollo del objeto social. Prestación de servicios de asesoría, consultoría y/o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social; en general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Firmar acuerdos o contratos de cooperación comercial o logística. Desarrollar esquemas de beneficio para clubes, instituciones, empleados, contratistas, eventos masivos y organizaciones del estado. Diseñar, administrar y explotar modelos de turismo. La comercialización de vehículos para el transporte público especial. Administrar y comercializar planes turísticos terrestres, fluviales, aéreos, espaciales y de negocios. Administrar centros de acopio y movilidad organizada en grandes superficies y eventos masivos mediante operadores logísticos o turísticos. La intermediación para la venta de productos y servicios que complementa la actividad principal de la sociedad. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social en la prestación de servicios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.182.000.000,00
No. Acciones	1.182.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.182.000.000,00
No. Acciones	1.182.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 11:37:35
Recibo No. S001572438, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HhhdP4jPff

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.182.000.000,00
No. Acciones	1.182.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente y un subgerente; el subgerente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de mayo de 2019 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2020 con el No. 9372942 del libro IX, inscrita/o originalmente el 31 de mayo de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR con el No. 38709 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 11:37:35
Recibo No. S001572438, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HhhdP4jPff

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RICARDO MARTINEZ	C.C. No. 19.471.661
SUBGERENTE	ANDRES RICARDO MARTINEZ GOMEZ	C.C. No. 1.032.371.556

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 30 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2023 con el No. 9387119 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAVIER GEOVANNY DUARTE QUESADA	C.C. No. 83.091.725	155187-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 23 de septiembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9372942 del 06 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 04 del 29 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9372942 del 06 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 07 del 23 de octubre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9373541 del 12 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Cert. del 23 de octubre de 2020 de la Contador Publico	9373542 del 12 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 08 del 02 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9378901 del 21 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Cert. del 02 de agosto de 2021 de la Contador	9378902 del 21 de septiembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 11:37:35
Recibo No. S001572438, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HhhdP4jPff

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H4923

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.122.158.837,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 11:37:35
Recibo No. S001572438, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HhhdP4jPff

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
